

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

RESOLUCION No. RL- 3749

CESAR NOYA JIMENEZ,
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS,

EN ejercicio de sus atribuciones legales, y,

CONSIDERANDO:

QUE mediante Escritura Pública de 18 de Enero de 1978, celebrada ante el señor Notario Décimo Séptimo del Cantón Quito, se ha constituido la compañía de responsabilidad limitada denominada "INDUSQUIMA INDUSTRIAS QUIMICAS ANEXAS C. LTDA.";

QUE el doctor Marco Antonio Guzmán C., debidamente autorizado ha comparecido a este Despacho para solicitar la aprobación de la constitución de "INDUSQUIMA INDUSTRIAS QUIMICAS ANEXAS C. LTDA.", a cuyo efecto ha presentado tres copias certificadas de la Escritura Pública de 18 de Enero de 1978;

QUE el Ministerio de Industrias, Comercio e Integración, mediante Resolución No. 46, de 17 de Enero de 1978, autoriza al señor Hans Joerg Funk Baertschi, de nacionalidad suiza, para que invierta en la constitución de "INDUSQUIMA INDUSTRIAS QUIMICAS ANEXAS C. LTDA.";

QUE la compañía ha presentado el Carnet de Afiliación a la Asociación de Pequeños Industriales de Pichincha, bajo el No. 1051, de 30 de Enero de 1978;

QUE para el otorgamiento de la Escritura Pública antes referida se ha cumplido con todos los requisitos necesarios para su validez;

R E S U E L V E :

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR LA constitución de la compañía de responsabilidad limitada denominada "INDUSQUIMA INDUSTRIAS QUIMICAS ANEXAS C. LTDA.", con domicilio en la ciudad de Quito, con un capital social de NOVECIENTOS NOVENTA MIL SUCRES (S/. 990.000,00), dividido en NOVECIENTAS NOVENTA participaciones de UN MIL SUCRES (S/.1.000) de valor cada una, de conformidad con los términos constantes de la Escritura Pública de 18 de Enero de 1978, celebrada ante el señor Notario Décimo Séptimo del Cantón Quito.

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que un extracto de la Escritura Pública de 18 de Enero de 1978, que será elaborado en esta Superintendencia, se publique, por una sola vez, en uno de los diarios de mayor circulación en la ciudad de Quito. Un ejemplar íntegro del periódico en el que se cumpla con esta formalidad deberá ser entregado a este Despacho para su archivo.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el señor Notario Décimo Séptimo del Cantón Quito anote al margen de la matriz de la escritura pública de constitución de "INDUQUIMA INDUSTRIAS QUIMICAS ANEXAS C. LTDA.", de 18 de Enero de 1978, celebrada en esa Notaría, que se la aprueba en virtud de la presente Resolución. El señor Notario sentará razón de esta anotación marginal.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que en el Registro Mercantil del Cantón Quito se inscriba la escritura pública de constitución de "INDUQUIMA INDUSTRIAS QUIMICAS ANEXAS C. LTDA.", otorgada ante el señor Notario Décimo Séptimo del Cantón Quito, el 18 de Enero de 1978, junto con la presente Resolución. Se archivará la segunda copia de dicha escritura y se devolverán las prestantes con la razón de la inscripción que se ordena.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNICACION.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañias en Quito, a

31 ENE 1978

César Noya Jiménez
César Noya Jiménez,
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS,

PROVEYO y firmó la Resolución que antecede el señor doctor César Noya Jiménez, Superintendente de Compañias en Quito, a

CERTIFICO.-

31 ENE 1978

Germán Carrion A.
Germán Carrion A.,
SECRETARIO GENERAL

DR-RL
CSI.
31-1-78

Con esta fecha queda inscrita la presente Resolución, bajo el número 129 del Registro Mercantil tomo 109.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Art. cuarto de la misma, de confor-

midad a lo establecido en el decreto 733 de 22 de Agosto de 1.975, publicado en el registro Oficial 878 de 29 de Agosto del mismo año.- Quitó, a ocho de Febrero de mil novecientos setenta y ocho.- LA REGISTRADORA.-

Quitad. Q. Gálvez

